



RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de cursos en el extranjero, destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2009/2010. (2009063234)

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 2009 por la que se convocan ayudas para la realización de cursos en el extranjero, destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2009/2010 (DOE núm. 125, de 1 de julio de 2009), en el marco de la colaboración y cofinanciación del Ministerio de Educación, de conformidad con el principio de concurrencia y la disponibilidad presupuestaria, a tenor de lo que se establece en el artículo 10 de la citada Orden, y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Conceder las ayudas a los solicitantes que se especifican en el Anexo de la presente Resolución, por un importe total de 245.898.16 euros, de los cuales 146.983.11 euros se harán efectivos con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2009.13.02.421B.48100, Superproyecto 2008.13.02.9002, Proyecto 2008.13.02.0005; y 98.915,05 euros que se harán efectivos con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2009.13.02.421B.48100, Superproyecto 2009.13.02.9005, Proyecto 2009.13.02.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de octubre de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**A N E X O**

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN EL EXTRANJERO DESTINADOS A LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS IDIOMÁTICAS DEL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, DURANTE EL CURSO 2009/2010

Apellidos	Nombre	Importe -euros-
Leo De Blas	María Isabel	2.600,40
Moreno Camacho	Lourdes	2.600,40
Duarte Revellado	Iñigo Armando	2.427,04
Poulet Navarro	Blanca	2.406,24
González Benito	Emiliano David	2.600,40
Romo González	Francisco Javier	2.600,40
Sánchez Marco	Luis José	2.600,40
Moreno De Vega Haro	Jorge	2.600,40
Preciado Díaz	Paloma	2.600,40
Hernández Luna	María Belén	2.347,29
Aguado García	Raúl	2.600,40
Fajardo Montalbán	Vicente	2.305,69
Gamino Pacheco	Eva	2.600,40
Álvarez Miña	María José	2.118,26
Jaramillo Romero	Josefa	2.600,40
Gutiérrez Calderón	María Nieves	2.600,40
Gómez Rey	Deborah	2.600,40
Palacios Rastrollo	Juan Carlos	2.600,40
Guerrero Gil	Jesús	2.600,40
Rodríguez Barreiro	José Antonio	2.600,40
Barbero Barbero	Alejandro	2.600,40
López Rodríguez	Elvira	2.600,40
Moya Murilla	Leocadio	2.600,40
Adame Viera	Antonia Francisca	2.600,40
Álvarez López	Víctor	2.560,53
Ruiz De la Concha	José Ignacio	2.600,40
Díez Elcuaz	María Dolores	2.600,40
Martín-Romo Parra	Santiago	2.600,40
García Merino	Amalia	2.600,40
Mérida Galán	Juan Luis	2.427,04
Gil Ruiz	María Del Mar	2.600,40
Pérez De Villar González	Enrique	2.600,40
Urbina Ibarro	María Del Mar	2.571,60
García Calero	Sergio	2.571,60
Ayuso Díez	Jesús María	2.600,40
Regodón Mateos	José Antonio	2.600,40
Guillén Cumplido	Antonio	2.600,40



Aguado Bernal	Miguel	2.600,40
Navareño Pinadero	Pedro	2486,85
Blanco Ávila	Cristina María	2.600,40
Mariscal Molano	María Luz	1.735,33
Agúndez Fernández	Laura	2.383,70
Martínez De Grado	María Luisa	2.210,34
Fernández García	Juan	1.742,27
Ortiz Ortiz	Teresa	2.600,40
García Quintas	María Begoña	2.600,40
Mutuberría Díaz	Gonzalo	2.600,40
Gómez Moreno	Cristina	1.735,33
Marín Navarro	Guadalupe	2.167,00
Portugal Iglesias	Raquel	2.600,40
Padilla González	María Isabel	2.600,40
Cortés González	María Salud	2.549,26
García García	Eloisa	2.600,40
Santos Tapia	Abel	2.600,40
González Rodríguez	Carolina	2.575,26
Blanco Ávila	Javier	2.600,40
Checa Grande	María Del Pilar	2.600,40
Acosta Pizarro	Rosa María	2.600,40
Vadillo Chaves	Lourdes	2.600,40
Carmona Carmona	José María	2.600,40
Rodríguez Campón	David	2.600,40
Ponce González	María Rosa	2.600,40
Nisa Físico	Catalina	2.253,68
Blázquez Carballo	María Del Puerto	2.600,40
Perianes Cárdenas	María Del Castillo	2.600,40
Muñoz Enamorado	Purificación	2.600,40
Barona Torres	María Paz	2.600,40
Ruiz Noguera	Lucía	1.876,62
Trujillo Sánchez	María Inmaculada	2.600,40
Pozo Ríos	Teodoro	2.600,40
Checa Grande	María Antonia	2.600,40
Carrasco López	Justo	2.600,40
Hernández Rodríguez	Esmeralda	2.521,08
Furquet García	Jorge Isidro	2.600,40
Rubio Macías	Isabel María	2.453,04
Montaño Ortiz	María Isabel	2.600,40
Lozano De Castro	María Teresa	2.114,99
Sequeda González	Estrella	2.525,86
Bridonneau	Francine	1.499,56
Bravo Bravo	Mónica	2.258,19
Mendoza Gordillo	María Luisa	2.600,40
Mendoza García	Antonio Miguel	2.600,40
Calle Matamoros	Francisca	2.600,40
Monje Gil	Isidoro	2.600,40
Venegas Ramos	Margarita	2.600,40



Alcaide Salas	Ana	2.600,40
Izquierdo Blanco	Marcila	1.635,65
Muñoz Rubio	Juan Antonio	2.600,40
Rey Guerrero	María José	1.352,21
Cayero López	Manuel	2.600,40
Giralda Ortega	María Teresa	2.232,01
Rodríguez Álvarez	Magdalena	2.600,40
Valverde Castillo	María Pilar	2.600,40
Calvo Gutiérrez	Lourdes	2.600,40
Reveriego Sierra	Guadalupe	2.600,40
Díaz Barquilla	Pilar	2.600,40
Martín López	Eva	2.600,40
Díaz Barquilla	Juan Carlos	2.600,40
Gaiteiro Pérez	Pablo Daniel	2.427,04
TOTAL		245.898,16